



RESOLUCIÓN DEFINITIVA

EXPEDIENTE 2025-0375-TRA-PI

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN MARCA DE SERVICIOS

TruVet

FORAGRO COSTA RICA S.A., apelante

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

(EXPEDIENTE ORIGEN 2024-12591)

MARCAS Y OTROS SIGNOS

VOTO 0389-2025

TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO. – San José, Costa Rica, a las catorce horas cincuenta y siete minutos del veintiocho de agosto de dos mil veinticinco.

Recurso de apelación presentado por el abogado Marco Antonio López Volio, cédula de identidad 1-1074-0933, vecino de San José, en su condición de apoderado especial de la compañía **FORAGRO COSTA RICA S.A.**, cédula jurídica 3-101-382649, con domicilio en San José, Escazú, de la Shell de San Rafael 700 metros sur y 180 metros oeste, Condominio Luna Azul, número 4, Cuarto Piso, San José, en contra de la resolución dictada por el Registro de la Propiedad Intelectual a las 09:54:26 horas del 21 de julio de 2025.

Redacta el juez Cristian Mena Chinchilla



CONSIDERANDO

PRIMERO. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO. El 5 de diciembre de 2024, el abogado Marco Antonio López Volio, en su condición de apoderado especial de la empresa FORAGRO COSTA RICA S.A., solicitó ante el Registro de la Propiedad Intelectual, la inscripción de la marca de servicios **TruVet** en clase 44 de la nomenclatura internacional de Niza, para proteger servicios veterinarios.

El Registro de la Propiedad Intelectual, mediante resolución de las 09:54:26 horas del 21 de julio de 2025, denegó la solicitud de inscripción de marca de servicios **TruVet** en clase 44 internacional, pedida por la compañía FORAGRO COSTA RICA S.A., al concluir que el signo propuesto incurre en la prohibición establecida en el artículo 8 inciso d) de la Ley de marcas y otros signos distintivos.

Inconforme con lo resuelto por el Registro de instancia, mediante documento presentado el 23 de julio de 2025, el abogado Marco Antonio López Volio, en representación de la compañía FORAGRO COSTA RICA S.A., interpone recurso de apelación; sin embargo, en dicho acto no expresó agravios. (Folio 33)

Luego de la audiencia conferida por este Tribunal, el representante de la compañía FORAGRO COSTA RICA S.A., desistió expresamente del recurso de apelación interpuesto en contra de la resolución dictada por el Registro de la Propiedad Intelectual a las 09:54:26 horas del 21 de julio de 2025. (Folio 11 del legajo digital de apelación).



SEGUNDO. SOBRE EL DESISTIMIENTO. El desistimiento del recurso de apelación es un derecho procesal regulado expresamente en términos generales en los artículos 22 de la Ley de procedimientos de observancia de los derechos de propiedad intelectual que remite a su vez a los numerales 229.2, 337, 338 y 339 de la Ley general de la administración pública, y al artículo 65.8 del Código procesal civil que son de aplicación supletoria en esta materia.

Este Tribunal considera que la cuestión suscitada por el expediente que se analiza no entraña ningún interés general ni es conveniente sustanciarla para su definición y esclarecimiento, razón por la cual se acepta el desistimiento del recurso de apelación interpuesto por el abogado Marco Antonio López Volio, en su condición indicada y se ordena devolver el expediente a la oficina de origen para lo de su cargo.

POR TANTO

Con fundamento en las consideraciones que anteceden, se admite el desistimiento del recurso de apelación interpuesto por el abogado Marco Antonio López Volio, en su condición de apoderado especial de la compañía FORAGRO COSTA RICA S.A., en contra de la resolución dictada por el Registro de la Propiedad Intelectual a las 09:54:26 horas del 21 de julio de 2025. Previa constancia y copia de esta resolución que se dejarán en los registros que al efecto lleva este Tribunal, devuélvase el expediente a la oficina de origen para lo de su cargo. NOTIFÍQUESE.



Karen Quesada Bermúdez

Oscar Rodríguez Sánchez

Cristian Mena Chinchilla

Gilbert Bonilla Monge

Norma Ureña Boza

omaf/KQB/ORS/CMCh/GBM/NUB

DESCRIPTORES

TG. Derecho Procesal Civil

TE. Desistimiento del recurso

Solicitud de inscripción de la marca

TG. Inscripción de la marca

TNR. OO.42.55